

OSORNO 26-09-2023

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE COMODATO PRECARIO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y JUNTA DE VECINOS ALTO OSORNO III.

DECRETO Nº 9.246

VISTOS:

El Acuerdo del Concejo Municipal de Sesión ordinaria N°28, Acuerdo N°438, de fecha 01 de agosto de 2023, en la que se aprueba el comodato precario a la **Junta de Vecinos Alto Osorno III**, un inmueble de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Osorno ubicado en Mayor Sur N°1730, Alto Osorno, de la comuna y ciudad de Osorno.

El contrato de comodato precario de fecha 11 de septiembre de 2023, celebrado entre Ilustre Municipalidad de Osorno representada por don Emeterio Carrillo Torres, en su calidad de alcalde y la Junta de Vecinos Alto Osorno III, representada por doña Rosalía Inés Maldonado Gutiérrez.

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUÉBASE el contrato de comodato precario de fecha 11 de septiembre de 2023, celebrada entre Ilustre Municipalidad de Osorno representada por don Emeterio Carrillo Torres, en su calidad de alcalde y la Junta de Vecinos Alto Osorno III, representada por doña Rosalía Inés Maldonado Gutiérrez.

EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

ECT/YUR/HVG/BGA

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía. Secretaría Municipal. Org. Comunitarias. Interesado. Control. Asjur.

Idoc.1624635

